

PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA 2014-2015

1.- FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

1.1.Ámbito estatal

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en su Preámbulo como uno de sus principios fundamentales la exigencia de proporcionar una educación de calidad y adaptada a las necesidades de los ciudadanos y reconoce que una adecuada respuesta educativa se concibe a partir del concepto de inclusión, siendo la atención a la diversidad una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado.

En el Capítulo II, del Título II, establece que las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, determinando que las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos étnicos o de otra índole.

1.2. Normativa establecida en Castilla y León

Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.

Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías(BOCyL, 11 de marzo).

Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se desarrolla el Programa de adaptación Lingüística y Social.

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL, 27 de mayo).

ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL, 13 de agosto de 2010)

2.- OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN

2.1. Objetivos Generales

- a) Atender al alumnado que presente necesidades educativas derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo o por encontrarse en situación de desventaja socioeducativa.
- b) Garantizar una respuesta educativa de calidad, ajustada a sus características personales, en función de su diversidad cultural o de otras necesidades de carácter personal, familiar o social.
- c) Establecer medidas de carácter compensador que posibiliten el progreso del alumnado, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- d) Promover la educación intercultural de la población escolar, favoreciendo el respeto y la comunicación y comprensión mutua entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico, étnico o religioso.
- e) Garantizar la continuidad en el proceso educativo del alumnado y asegurar el mantenimiento de la respuesta educativa en función de sus necesidades educativas.
- f) Favorecer la coordinación en la atención educativa de este alumnado, la colaboración e implicación de sus familias o tutores legales, el trabajo en equipo del profesorado del centro, la coordinación entre las distintas instancias administrativas públicas y entre éstas y las diferentes Asociaciones o Instituciones de carácter privado que colaboren con la Consejería de Educación en el desarrollo de actuaciones de carácter compensador.
- g) Garantizar la escolarización de dichos alumnos realizando un seguimiento de su asistencia a clase y facilitar por medio de las Adaptaciones curriculares pertinentes, teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja social, el desarrollo efectivo en condiciones de igualdad de oportunidades.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Favorecer el desarrollo de actividades lo más autónomamente posible, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.
- b) Incidir en el fomento de las relaciones con otras personas y en la participación en actividades de grupo superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando las diferencias y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.
- c) Comprender y producir mensajes orales y escritos correctamente en castellano y, a ser posible, en la lengua extranjera que curse, siendo capaces de extraer

las ideas principales y diferenciarlas de las secundarias o detalles, utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos.

- d) Respetar y valorar el uso adecuado del lenguaje y de las reglas gramaticales que lo sustentan.
- e) Resolver problemas de tipo práctico, habituales en la vida cotidiana, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolos con la realidad y verbalizando el proceso seguido para su resolución
- f) Respetar y valorar el uso adecuado de las operaciones matemáticas, así como de los algoritmos y reglas aritméticas que los sustentan.

3.- PERFIL DEL ALUMNADO

La compensación educativa va dirigida a:

- Alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa.
- Alumnos de incorporación tardía y/o irregular al sistema escolar
- Alumnos con una historia marcada por el absentismo escolar.
- Alumnado inmigrante que puede presentar problemas derivados del desconocimiento de la lengua vehicular de enseñanza o un bajo nivel de ella.
- Alumnos pertenecientes a colectivos socialmente desfavorecidos con desfase escolar significativo

En el curso actual desde la Educación Compensatoria se atiende a los siguientes alumnos que presentan distintas necesidades educativas y están distribuidos de la siguiente forma:

- En un grupo de apoyo se atienden a 2 alumnos de 1º de E.S.O y 4 alumnos de 2º de E.S.O. que presentan dificultades de aprendizaje en áreas instrumentales y falta de pautas de comportamiento adecuado al aprendizaje en el grupo de referencia.
- También, atendemos a 5 alum@s de 2º curso de la E.S.O. y 3 de 1º de la E.S.O. que requieren apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las áreas instrumentales. Asimismo, reforzamos los aprendizajes de una alumna de 3º de la E.S.O. incidiendo desde propuestas de inmersión lingüística.

4.- DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

4.1. Actuaciones de carácter interno.

Las actuaciones de compensación que se plantean en esta Programación se centrarán en tres dimensiones, que son: el alumnado, las familias y otras instituciones.

a) Con el alumnado:

- 1) Se realizarán actividades de adquisición y refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos.

- 2) Se llevarán a cabo las programaciones de actividades de compensación educativa necesarias para la adquisición de:
 - La competencia comunicativa.
 - Habilidades básicas y estrategias de aprendizaje.
 - Aprendizajes instrumentales básicos.Para ello se partirá de:
 - ✓ Una evaluación inicial que recoja datos sobre el entorno socio-familiar, historia escolar, competencia curricular y estilo de aprendizaje del alumn@.
 - ✓ Detección de necesidades.
 - ✓ Adecuación y determinación de adaptaciones curriculares.
 - ✓ Revisión y modificación de las adaptaciones curriculares.
- 3) Favorecer la inserción socio-afectiva del alumnado:
En el Plan de acción tutorial se reflejan diferentes actividades para la inserción socio-afectiva de estos alumnos.
- 4) Seguimiento y control de absentismo escolar: Se realizará por parte del tutor de grupo de referencia conjuntamente con el profesor de apoyo a compensación. Se tomarán las medidas oportunas ante los casos de absentismo presentándolas en la Comisión de Absentismo del Consejo Escolar.

b) Con las familias:

- Establecer entrevistas con los padres y madres, facilitándoles pautas educativas de actuación en cada caso.
- Promover la implicación de los padres o tutores en el proceso educativo, buscando su colaboración tanto en sus obligaciones académicas como en lo relativo a la adquisición del material necesario.
- Informar a los padres sobre la evolución de sus hijos.

c) Con otras instituciones:

- En colaboración con los Servicios Sociales, Coordinación de Atención a la Infancia, Concejalía de Educación, Cultura, Salud, Deporte y otras asociaciones:
- Realizaremos programas de actividades dirigidas a favorecer la escolarización, evitar el absentismo escolar, propiciar la asistencia y la puntualidad, mejorar la situación académica personal e integración en el centro.
- Estos alumnos al igual que sus compañeros de grupo realizarán todas aquellas actividades que los Departamentos, conjuntamente con el Departamento de Actividades extraescolares y Complementarias tiene fijadas con los diferentes grupos de referencia.
- Se elaborarán actividades para mejorar hábitos relacionados con la salud y favorecer espacios y actividades culturales y deportivas.

4.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

El alumnado con el que trabajamos desde Educación Compensatoria presenta distintas problemáticas ante el aprendizaje:

- Dificultad para organizar el material y el estudio de todas y cada una de las materias
- Dificultades lectoescritoras, de comprensión y/o de atención

- Menoscabo o carencia de competencias básicas necesarias para su trabajo en el nivel
- Menoscabo o carencia de habilidades sociales y/o de comunicación
- Falta de motivación y/o interés por el trabajo académico tal y como lo conocen
- Comportamientos inadecuados ante el proceso de aprendizaje
- Riesgo de absentismo, de fracaso y/o de abandono escolar

Todas estas situaciones hacen necesaria una respuesta inmediata y diferente, que rompa el concepto que estos alumnos tienen del aprendizaje como algo aburrido, dificultoso y en lo que obtienen poco o ningún resultado ya que es esta visión la responsable de sus actitudes inadecuadas en el grupo, bien sea por disruptivas o por apáticas.

Es importante crear un espacio de trabajo cooperativo para alumnos con dificultades muy diferentes, con una adaptación curricular básica y otro modo de trabajar.

Los **objetivos** que se pretenden son:

- Disminuir el fracaso, el riesgo de abandono y los problemas de comportamiento inadecuado en el Centro
- Favorecer el acceso al currículo, al éxito académico y la obtención del título
- Modificar el concepto de los alumnos sobre los procesos de aprendizaje
- Aumentar su autoestima como alumno
- Crear un entorno específico para el desarrollo del trabajo cooperativo, de la noción de equipo y, en resumen, del aprendizaje experiencial
- Normalizar el uso de las nuevas tecnologías como herramienta de trabajo en el aula
- Utilizar y elaborar recursos multimedia que favorezcan el pensamiento y el trabajo creativo, así como el desarrollo de competencias y de capacidades

Los alumnos que necesitan de Compensación Educativa, se distribuirán en diferentes grupos para facilitarles el apoyo necesario para avanzar en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cuando sea posible utilizaremos el aula de compensatoria, si no cualquiera de las aulas libres del Centro.

Los criterios que seguiremos para el agrupamiento serán los mismos que para el resto del alumnado, teniendo en cuenta que hay un reparto equitativo entre los distintos grupos del mismo nivel. Se tendrá en cuenta:

1) El apoyo en pequeño grupo para desarrollar las actividades relacionadas con la adquisición de la lengua de acogida y con la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales

2) Grupos flexibles y homogéneos en competencia curricular, edad y nivel en el que están escolarizados.

3) Necesidad de atención individualizada y competencia de la lengua vehicular

5) Revisión periódica de la continuidad de estos alumn@s en los grupos de compensatoria.

6) Coincidencia, en la medida de lo posible, con su horario de clase en las Áreas de Lengua y Matemáticas.

4.3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Planificar y organizar cuidadosamente el contenido, actividades y tutorías con los alumnos. No dejar lugar a la improvisación.

Motivar al estudiante a través de la puesta en práctica de diferentes actividades de refuerzo, contenidos atractivos, multimedia...

Explicar los objetivos que se pretenden alcanzar a lo largo de los diferentes temas, fases y proyecto en general, para que el estudiante sepa qué se espera que aprenda.

Presentar contenidos significativos y funcionales, que sirvan al estudiante para resolver problemas de la vida diaria.

Solicitar la participación de los estudiantes, a través de actividades de distintos tipos y formatos.

Fomentar **aprendizaje activo e interactivo y la transferencia de contenidos**. Es fundamental el rol activo del estudiante para que sea partícipe en la construcción de su propio conocimiento. La utilización de las nuevas tecnologías y las actividades, recursos y estrategias ligadas a ellas para motivar el trabajo creativo, cooperativo y las experiencias de éxito así como la elaboración de materiales propios

Potenciar el trabajo colaborativo en grupos de aprendizaje y comunidades educativas.

Evaluar formativamente el progreso, para que el estudiante tenga siempre información de qué está haciendo bien y qué debe corregir.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación hacen referencia directamente a los objetivos que nos proponemos alcanzar. Entre los más importantes:

- Seguimiento y valoración de un protocolo de control de permanencia y asistencia de los alumnos en riesgo de abandono
- Adecuación del comportamiento a los procesos de aprendizaje. Si fuese necesario en algún caso, colaboración con el Equipo de Conducta y con la Unidad de Psiquiatría Infanto-juvenil de Zamora. (Menos frecuentemente León y Salamanca)
- Seguimiento y valoración de la evolución de los hábitos de trabajo
- Seguimiento y valoración de la aplicación de las medidas de mejora indicadas en las post evaluaciones
- Seguimiento de los resultados objetivos en cada área
- Realización de trabajos personales y/o de equipo e intercambio de contenidos
- Valoración de la mejora en la competencia digital

El proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades de compensación educativa será responsabilidad del profesor tutor. En este proceso participarán, además de los profesores que imparten docencia en el grupo de referencia, la profesora de apoyo de Educación Compensatoria que atiende al alumno. La evaluación del alumnado con necesidades de compensación educativa será realizada tomando como referencia los objetivos propuestos para cada alumno en las respectivas adaptaciones curriculares.

Se realizarán seguimientos trimestrales, tras los cuales, se llevarán a cabo las modificaciones oportunas. Se dará un informe individualizado a las familias y otro quedará en el centro. En él se plasmarán los objetivos del trimestre, actividades realizadas y una valoración global y cualitativa del alumno.

Benavente, 29 de Septiembre de 2014

Fdo: Rosalía Calzada Manzano

Profesora de E. Compensatoria